

Convocatoria Concurso de Traslados Autonómico 2021-2022

 Miércoles, 03 de Noviembre de 2021 10:00:00



CONVOCATORIA CONCURSO DE TRASLADOS AUTONÓMICO 2021-2022



Resolución de 20 de noviembre de 2021, por la que se convoca concurso de traslados docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Catedráticos y Profesores de Maestros, dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias. Fecha de publicación: 20 de noviembre de 2021. Plazo de participación telemática Concurso de Traslados 2021-2022 inclusive. [Realizar solicitud participación en el Concurso de Traslados](#) [Véase el](#) [Concurso de Traslados convocada por el STEC-IC](#) [Guía Práctica del STEC-IC 2021-2022 \(pdf\)](#). [Resolución de la convocatoria: BOC Nº 226. Miércoles 3 de noviembre de 2021](#) [Resolución de méritos Concurso Autonómico de Traslados 2021-2022 \(pdf\)](#). [Instrucciones para la participación](#) [Preguntas frecuentes \(pdf\)](#) [Consultas on line](#) [Sistemas de identificación y firma](#) [del Gobierno de Canarias](#). [Acceder a la Web de la Consejería de Educación](#)

CONCURSO AUTONÓMICO DE TRASLADOS 2021-2022

(BOC nº 226. Miércoles 3 de noviembre de 2021)

Del 4 al 23 de noviembre



PARTICIPANTES

Voluntarios: el personal funcionario de carrera con destino definitivo, siempre y cuando hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último puesto que desempeñen con carácter definitivo.

Obligatorios: el personal funcionario que no haya obtenido aún su primer destino definitivo (funcionarios/as en prácticas y funcionarios/as en expectativa de destino) funcionarios/as suprimidos/as y funcionarios/as en comisión de servicios que deseen prorrogar su destino para el próximo curso.



VACANTES OFERTADAS

Plazas ordinarias.

Plazas singulares: CLIL-AICLE, EOEP, CEPA, CER, CEAD y Residencias Escolares.

De petición voluntaria, no se adjudicarán de oficio.

BAREMO



Solamente se tomarán en consideración aquellos méritos que sean alegados por el solicitante durante el plazo de presentación de solicitudes y que estén reconocidos **antes de la finalización de dicho plazo**. El personal funcionario en prácticas concursa exclusivamente con su **nota de oposición**.

Tendrá derecho preferente a centro o localidad el profesorado que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- **Supresión** de la plaza que desempeñaba con carácter definitivo.
- **Desplazado** de su centro por insuficiencia de horario.

DERECHO PREFERENTE



CONCURRENCIA

Derecho por el cual varios/as funcionarios/as (máximo cuatro) del mismo cuerpo docente condicionan su participación voluntaria a la **obtención de destino para todas ellas** en uno o varios centros.



PETICIONES

Máximo **300 códigos**: pueden incluir códigos de centros y localidades.

RENUNCIAS Y RECLAMACIONES



Solo **participantes voluntarios**. Una vez publicada la adjudicación provisional, se puede renunciar a participar en el concurso en el plazo que se establezca para ello.



ADJUDICACIONES

Si obtiene destino definitivo: puede volver a participar dentro de dos convocatorias de forma voluntaria.

Si NO obtiene destino: queda pendiente de destino provisional. Deberá participar en el procedimiento de Adjudicación de Destinos Provisionales (mayo/junio).



STEC
INTERSINDICAL CANARI

